



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 -2023-MDI

Independencia, 21 de marzo de 2023.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 138919-0, del Presidente del Consejo Directivo de la JASS del Caserío de Chincay Alto, Centro Poblado de Atipayán, del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, Informe N° 047-2023-MDI/GSPyGA/SGGA/ASB/JATM, de fecha 16 de marzo de 2023, y el Informe N° 0545-2023-MDI-GSPyGA/SGGA/SG, referente al reconocimiento de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Chincay Alto, Centro Poblado de Atipayán, del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el Artículo 20° Incisos 20.1 y 20.2, señala que las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial, según corresponda, y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud Registrada con Expediente N° 138919-0, de fecha 13 de marzo de 2023, el señor Eliseo B. Rodríguez Moreno, identificado con DNI N° 31607930, en su condición de Presidente Electo de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Chincay Alto, Centro Poblado de Atipayán, del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, solicita el Registro de la Organización Comunal, del Consejo Directivo y el Fiscal de la referida JASS, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 -2023-MDI

Que, con Informe N° 007-MDI-GSPyGA/SGGA/ASB/JATM, de fecha 20 de enero de 2023, el Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de Gestión de Servicios de Saneamiento, de la Municipalidad Distrital de Independencia, ha dado la conformidad para el Reconocimiento y Registro del nuevo Consejo Directivo y Ratificación del Fiscal de la JASS del Barrio de Ullucuyoc, Centro Poblado de Paria Willcahuain;

Que, con Informe N° 0545-2023-MDI-GSPyGA/SG, de fecha 17 de marzo de 2023, la Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, emite la conformidad del Reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Chincay Alto, Centro Poblado de Atipayán, del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°- RECONOCER** a la Organización Comunal denominada “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Chincay Alto, Centro Poblado de Atipayán, del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash” como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable en dicho centro poblado.

**ARTÍCULO 2°- RECONOCER** como nuevos miembros del Consejo Directivo de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Chincay Alto, Centro Poblado de Atipayán, del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, por el período de dos (02) años, del 02 de marzo de 2023 al 02 de marzo de 2025, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
PRESIDENTE/A	ELISEO BASILIO RODRÍGUEZ MORENO	X		31607930
TESORERO/A	LEUCADIA AURELIA RODRÍGUEZ VILLARREAL		X	31671486
SECRETARIO/A	BERNALDO GREGORIO RODRÍGUEZ GRANADOS	X		31662976
VOCAL 1	GUMERCINDO LEONCIO RODRÍGUEZ GRANADOS	X		31657719
VOCAL 2	VICTORIA EDITH MAUTINO MACEDO		X	40218865

**ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR** en el cargo de Fiscal de la referida Organización Comunal al señor JUAN RONAL RODRÍGUEZ VILLARREAL, identificado con DNI 43003667, por estar dentro del período otorgado por la Resolución de Alcaldía N° 162-2020-MDI/A, del 06 de agosto de 2020 al 06 de agosto de 2023;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 -2023-MDI

**ARTÍCULO 4°.- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 162-2020-MDI/A, de fecha 22 de octubre de 2020, a excepción del Artículo Tercero, el mismo que mantendrá su vigencia hasta el 06 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el Registro de los miembros del Consejo Directivo de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Chincay Alto, Centro Poblado de Atipayán, del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, en el Libro de Registro de Organizaciones Comunes de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** a la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Chincay Alto, Centro Poblado de Atipayán, del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO 7°.- ENCARGAR** a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional a través del órgano competente, en el presente caso, la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, debiendo remitirse una copia de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

RCGC-A(p)/anvm.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
*[Firma]*  
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE